



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 20 MAR. 2023

Visto: El Memorando N° 645-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 2580981, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, establece que la Administración Financiera del Sector Público, a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, está conformada, entre otros, por el Sistema Nacional de Abastecimiento, cuyo ente rector es la Dirección General de Abastecimiento;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, tiene como finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados;

Que, el numeral 6.1. del artículo 6° del Decreto Supremo N° 217-2019-EF, aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, señala: *"Las áreas involucradas en la gestión de la Cadena de Abastecimiento Público, independientemente de la denominación indicada en las normas de organización interna de las Entidades, ejecutan actividades propias de dicha gestión, tales como: servicios generales, contrataciones, ejecución contractual, almacenamiento, control patrimonial"*;

Que, la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas en el marco de la implementación del Sistema Nacional de Abastecimiento, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, aprobó la **DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento"** (en adelante Directiva), para una adecuada gestión de los bienes muebles patrimoniales de las Entidades comprendidas en el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, conforme a lo establecido en el TITULO III, CAPITULO I, Artículo 18.-, sección 18.2 de la Directiva, en el cual indica que, *"En caso de aceptación de donación de bienes muebles, cuyo beneficiario es un tercero no es necesario que el donatario realice el Alta de dichos bienes como acto previo a su entrega"*; Asimismo, según consulta realizada mediante correo electrónico a la Mesa de Ayuda de la Dirección General de Abastecimiento (DGA), sobre cuyo beneficiario de los bienes sea un tercero, al respecto indica que el término "tercero" es amplio, de tal manera que puede tratarse de otra entidad, unidad ejecutora, personas jurídicas o personas naturales;

Que, mediante Informe N° 440-2022-GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEGEyASP/DAIS, de fecha 22 de diciembre de 2022, el Supervisor I de la Dirección de Atención Integral de Salud de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, solicita efectuar los tramites y emisión del acto resolutorio, para la distribución de los equipos e insumos médicos ingresados en calidad de donación por parte de la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud – OPS/OMS, en el marco del Modelo de Cuidado Integral de Salud, de la Etapa de Vida Adulto Mayor de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, a los Centros de Salud Ascensión y Centros de Salud San Cristóbal de la Provincia de Huancavelica;

Que, con Oficio Circular N° 1042-2021-DGIESP/MINSA, con fecha de recepción 04 de enero 2022, suscrita por el M.C. Alexis M. Holguin Ruiz, el Director General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud, comunica que en el marco de lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 928-2020/MINSA, "Plan de Intervenciones por la segunda ola COVID-19" la Organización Panamericana de Salud – OPS, hace la donación de equipos biomédicos e insumos para los



establecimientos de salud priorizados en nuestra jurisdicción, con la finalidad de implementar el Servicio de Atención del Adulto Mayor Dependiente –SADAMD, para proteger la vida, salud y reducir daños a la salud y/o complicaciones (...);

Que, mediante Informe N° 018-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEA-OAySG-UCP, de fecha 23 de enero de 2023, el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, solicitó la emisión de la NEA- Transferencia Externa y PECOSA según cuadro de distribución, a fin de dar inicio con el proceso de Aceptación de Donación y Transferencia;

Que, mediante Informe N° 14-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/OAySG/u.a, de fecha 09 de febrero de 2023, la Unidad de Almacén de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, remite la NEA – Transferencia Externa N° 1 -2023, asimismo el Pedido – Comprobante de Salida N° 00001-2023, con destino a la Unidad Ejecutora N° 406 – Red de Salud Huancavelica, con la finalidad de elaborar el Informe técnico para la emisión del Acto Resolutivo de Aceptación de Donación y Transferencia, en el marco de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”;

Que, mediante Informe Técnico N° 001-2023-GOB-REG-HVCA/GRDS-DIRESA-DEA-OAySG-UCP, de fecha 02 de marzo de 2023, el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, solicita la aprobación del Expediente Administrativo de Aceptación de Donación y Transferencia de Diez (10) bienes muebles a favor de la Unidad Ejecutora N° 406 - Red de Salud Huancavelica, el cual asciende al valor de Tres Mil Trescientos Sesenta y Cuatro con 62/100 Soles (S/. 3,364.62);

Que, de acuerdo al Informe N° 058-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEA, el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita la proyección del acto resolutivo de la Aceptación de Donación y Transferencia de Diez (10) bienes muebles a favor de la Dirección Regional de Salud Huancavelica con destino a la Unidad Ejecutora N° 406 - Red de Salud Huancavelica, de acuerdo al Informe Técnico N° 001-2023-GOB-REG-HVCA/GRDS-DIRESA-DEA-OAySG-UCP, de fecha 02 de marzo de 2023; en consecuencia, mediante Memorando N° 645-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, el Director General de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, dispone la emisión del acto resolutivo de Aceptación de Donación y Transferencia; por consiguiente, es pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatorias; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional N° 016-2023/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR, la Transferencia en calidad de Donación de los bienes muebles adjudicados por la Organización Panamericana de Salud – OPS a favor de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, la cantidad de **Diez (10)** bienes muebles, de acuerdo al detalle técnico contenido en el **Anexo 01**, que forma parte integrante de la presente resolución.-----

Artículo 2°.- TRANSFERIR dichos bienes muebles, a favor de la **Unidad Ejecutora N° 406 - Red de Salud Huancavelica para el Centro de Salud Ascensión y Centro de Salud San Cristóbal**, con las características detalladas en el **Anexo N° 01**, documento que forma parte integrante de la presente resolución.-----

Artículo 3°.- Notifíquese a los interesados e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de Ley.-----

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA
M.C. Danny J. Esteban Quispe
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C.M.P. N° 75576

D.JE/Q/FSMF/140f.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFÓN
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.

ANEXO DE LA RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N°
HUANCAVELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

-2023/GOB.REG-HVCA/DIRESA

Anexo 001 del Informe Técnico N° 001-2023/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA-DEA-OAYSG-UCP

FICHA DE DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES

ITEM	DENOMINACIÓN	CODIGO DE BARRA	DETALLE TÉCNICO			NRO NEA	NRO PEGOSA	ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR ADQUISICION (S/)	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (S/)	VALOR EN LIBROS (S/)	ACTO DE ADQUISICION	ACTO DE DISPOSICION	DESTINO
			MARCA	MODELO	SERIE										
1	COLESTEROMETRO DIGITAL	A092101	MISSION	CCM-111	293C1D010B2	AZUL/ BLANCO	0000001	00001	NUEVO	9105.0301	0.00	485.00	ACEPTACION DE DONACION	TRANSFERENCIA	E.S. ASCENSION
2	COLESTEROMETRO DIGITAL	A092102	MISSION	CCM-111	293C1D00FD3	AZUL/ BLANCO	0000001	00001	NUEVO	9105.0301	0.00	485.00	ACEPTACION DE DONACION	TRANSFERENCIA	E.S. SAN CRISTOBAL
3	GLUCOMETRO PORTATIL	A092103	ACCU-CHEK/963	S/M	96306141278	BLANCO/GRIS	0000001	00001	NUEVO	9105.0301	0.00	130.00	ACEPTACION DE DONACION	TRANSFERENCIA	E.S. ASCENSION
4	GLUCOMETRO PORTATIL	A092104	ACCU-CHEK/963	S/M	96306143695	BLANCO/GRIS	0000001	00001	NUEVO	9105.0301	0.00	130.00	ACEPTACION DE DONACION	TRANSFERENCIA	E.S. SAN CRISTOBAL
5	OXIMETRO DE PULSOS PORTATIL	A092105	CONTEC	CM550D	21051627422	BLANCO/ AZUL	0000001	00001	NUEVO	9105.0301	0.00	44.84	ACEPTACION DE DONACION	TRANSFERENCIA	E.S. ASCENSION
6	OXIMETRO DE PULSOS PORTATIL	A092106	CONTEC	CM550D	21051627404	BLANCO/ AZUL	0000001	00001	NUEVO	9105.0301	0.00	44.84	ACEPTACION DE DONACION	TRANSFERENCIA	E.S. SAN CRISTOBAL
7	TABLETA PAD	A092107	LONOVO	TB-X306X	HPV52H06	NEGRO	0000001	00001	NUEVO	9105.0301	0.00	696.20	ACEPTACION DE DONACION	TRANSFERENCIA	E.S. ASCENSION
8	TABLETA PAD	A092108	LONOVO	TB-X306X	HPV52H1T	NEGRO	0000001	00001	NUEVO	9105.0301	0.00	696.20	ACEPTACION DE DONACION	TRANSFERENCIA	E.S. SAN CRISTOBAL
9	TENSIOMETRO DIGITAL CON BANDA PARA MUÑECA	A092109	RIESTER	RI-CHAMPION N	07000001	PLOMO/GRIS	0000001	00001	NUEVO	9105.0301	0.00	326.27	ACEPTACION DE DONACION	TRANSFERENCIA	E.S. ASCENSION
10	TENSIOMETRO DIGITAL CON BANDA PARA MUÑECA	A092110	RIESTER	RI-CHAMPION N	07000011	PLOMO/GRIS	0000001	00001	NUEVO	9105.0301	0.00	326.27	ACEPTACION DE DONACION	TRANSFERENCIA	E.S. SAN CRISTOBAL
SUB TOTAL											S/0.00	S/3,364.62	S/3,364.62		

TOTAL	
S/3,364.62	S/0.00
S/3,364.62	S/3,364.62

